



## Política de Gestión antisoborno

CÓDIGO: CCJEJ-GE-PL-01	<b>PÁGINA</b> 1 DE 1
No. REVISIÓN:	1
FECHA DE REVISIÓN:	16-ene-2023

## 1.- CONTENIDO:

## POLÍTICA DE GESTIÓN ANTISOBORNO CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO A.C.

El Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco A.C. es consciente, por la relevancia y necesidad de sus funciones, de desempeñar un papel insustituible dentro de nuestra sociedad en el respeto de los derechos humanos del ciudadano, así como de la vigencia efectiva de los ordenamientos normativos que rigen la política empresarial.

Con base en estos principios el **CCJEJ**; ratifica su decisión de luchar contra la corrupción a través del cumplimiento e implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno acorde con los requisitos de la norma internacional ISO 37001:2016 así como las leyes antisoborno que sean aplicables a los procesos **CCJEJ**, para lo cual se dicta la siguiente política:

En el Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco A.C. se prohíbe todo tipo de actos de soborno; entendiéndose éste como la oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor, directa o indirectamente, como incentivo o recompensa para que deje de actuar en relación con el desempeño de sus funciones o influir en la toma de decisiones y comportamiento de sus integrantes.

Promover en todo momento canales de comunicación efectivos para recibir los planteamientos de inquietudes de buena fe, por prácticas de soborno sin temor a represalias; por actos, hechos o comportamientos que supongan el incumplimiento a la presente política, código de ética y sistema de gestión antisoborno del **CCJEJ**, con la finalidad iniciar procesos de investigación para aplicar las sanciones pertinentes determinadas por el órgano de gobierno y la función de cumplimiento, que tiene un grado de autoridad e independencia del sistema.

Las consecuencias del incumplimiento a la presente Política o Código de Conducta Empresarial y Laboral del CCJEJ se darán seguimiento de acuerdo con lo establecido en el Reglamento interior para la recepción, sustanciación y resolución de denuncias de soborno.

Comprometidos con un enfoque de mejora continua para alcanzar los objetivos de fortalecimiento de nuestro sector, con apego al marco normativo y legal aplicable.

Lo anterior se realizará, con el compromiso y responsabilidad de los integrantes de la asamblea del Consejo a fin de mantener, evaluar y mejorar el Sistema de Gestión Antisoborno.